



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1690-OF

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Asunto: Delegación permanente ante el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Señora Abogada
Mónica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 8° de la Ley Orgánica de Empresas Públicas ordena que en las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados, el Presidente del Directorio será el Alcalde o su respectivo delegado, quien deberá ser un funcionario o funcionaria del gobierno autónomo descentralizado.

El artículo 90 literales l) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto a las atribuciones del Alcalde Metropolitano, entre otras, dispone: "l) Designar delegados institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación la institución;" (...) "t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;".

Por su parte, el artículo 143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que la dirección de las empresas públicas metropolitanas estará a cargo de un Directorio, el cual estará integrado de la siguiente forma:

"Art. 143.- Directorio.- La Dirección de las empresas públicas metropolitanas estará a cargo de un Directorio, que se integrará de la siguiente forma:
a. La Alcaldesa o el Alcalde Metropolitano o su delegado(a);
b. Dos concejales o concejalas elegidos por el Concejo Metropolitano, en representación de este órgano del gobierno descentralizado autónomo, preferentemente sobre la base de los ejes estratégicos de la administración, o su suplente, que será un Concejal principal;
c. La Secretaria o el Secretario responsable de la planificación o su delegado(a); y
d. La Secretaria o el Secretario responsable de la Secretaría a la cual se hubiere adscrito la empresa pública metropolitana, o su delegado(a)". (negrita fuera de texto)



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1690-OF

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Esta norma, además, señala que, en el caso de que el Alcalde no presida el Directorio, siempre lo hará un Concejal o una Concejala.

Por lo expuesto, de conformidad con la normativa señalada y los artículos 68, 69, y 70 del Código Orgánico Administrativo, y en ejercicio de mis atribuciones como Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), designo a la Abogada Mónica Sandoval Campoverde, Concejala Metropolitana, como mi delegada permanente ante el Directorio de la EPMTPQ.

El ejercicio de la presente delegación comprende la facultad de convocar y presidir dicho cuerpo colegiado, así como, el ejercicio de todos los deberes y atribuciones que me correspondan con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

En consecuencia, se deja sin efecto cualquier otra designación que se hubiera realizado con anterioridad al presente oficio, y solicito se me mantenga informado sobre el cumplimiento de la presente delegación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente:

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO

Cópie:

Señor Magister

Sergio Danilo Rodríguez Zambrano

Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Suplente
Elaborado por: Gabriela Alejandra Mendez Jara	gm	AM-AA	2021-10-22	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	AM	2021-10-22	